

RESOLUCIÓN N° 406/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025, ID N° 461971, GRUPO 200, OBJETO DE GASTO 242 Y 243.

Salto del Guairá, 27 de octubre del 2025.

VISTO:

El informe complementario del Comité de Evaluación sobre el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025, ID N° 461971, Grupo 200, Objeto de Gasto 242 **“Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales”**, y 243 **“reparaciones menores de maquinarias, equipos”**, y

CONSIDERANDO:

Que, este llamado se adjudicó por **resolución N° 390/2025** de fecha 08 de octubre del 2025 **“POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE EQUIPOS”, ID N° 461971, GRUPO 200, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ”**.

Que, el Comité de Evaluación de ofertas ha presentado el informe complementario en la que amplía el informe dando cumplimiento a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones (DNC), en cuanto se refiere al desglose de la **“verificación de los precios ofertados por las firmas participantes”**.

Que sobre la base de los fundamentos expuestos en el Informe Complementario realizado por el Comité de Ofertas sobre las modificaciones planteadas, el rectorado es del parecer que corresponde la aprobación informe complementario del Comité de Evaluación atendiendo a que la misma no modifica lo sustancial de la resolución de adjudicación N° 390/2025 de fecha 08 de octubre del 2025.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: **“Son atribuciones y deberes del Rector”:** **Inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

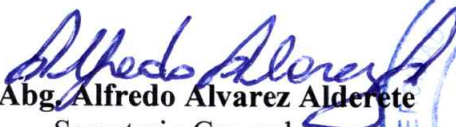
POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. APROBAR el Informe Complementario del Comité de Evaluación sobre el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional 17/2025, ID N° 461971, Grupo 200, Objeto de Gasto 242 **“Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales”**, y 243 **“reparaciones menores de maquinarias, equipos”** por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector